

DILIGENCIA - Aprobado por:  
 Pleno del Ayto. 13 DIC 2007  
 Junta de Gobierno \_\_\_\_\_  
 Alcaldía \_\_\_\_\_

Valdemoro 30 ENE 2008

El Secretario

## **2.7. ORDENANZAS PARTICULARES DE CADA ZONA.**

### **Artículo 35. Generalidades.**

1. Las ordenanzas particulares de cada zona desarrolladas en el presente Capítulo regulan, junto con las Normas Generales de Uso y Edificación previstas en el Capítulo anterior, las determinaciones a que deben ajustarse, en función de su ámbito territorial de aplicación, tanto la edificación como las actividades que se desarrollen en la totalidad del sector.
2. En total, el presente Plan Parcial de Ordenación define siete Zonas de Ordenanza particulares para cada zona de ordenación proyectada por el presente Plan Parcial de Ordenación, cuyos ámbitos de aplicación quedan definidos en el correspondiente plano de zonificación. El listado de las mismas es el siguiente:

Zona 01 (Ordenanza 4.1º del P.G.U.). RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LIBRE [RM.VL.].

Zona 02 (Ordenanza 8, Grado 1, del P.G.U.). EQUIPAMIENTO SOCIO-COMERCIAL PRIVADO [EQ.COM.].

Zona 03 (Ordenanza 8, Grados 2, 3, 4 y 5 del P.G.U.). EQUIPAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL GENERAL [RG.EQ.].

Zona 04 (Ordenanza 9, Grado 1 del P.G.U.). SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES PÚBLICO [RG.ZV.] [RL.ZV.].

Grado 1º Red General. [RG.ZV.]

Grado 2º Red Local Estancial. [RL.ZV.]

Zona 05. SERVICIOS PÚBLICOS/RED VIARIA (Ordenanza 9, Grado 2 del P.G.O.U) [RG.INF.V.] [RL.INF.V.].

Grado 1º Red General. [RG.INF.V.]

Grado 2º Red Local. [RL.INF.V.]

Zona 06. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES: Vías Pecuarias. [RSM.VP]

Zona 07. SERVICIOS URBANOS. [RL.CT.].

### **Artículo 36. Ordenanza de ZONA 01. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LIBRE. (ORDENANZA 4. BLOQUE ABIERTO)**

1. Definición: